

REGISTRADA BAJO EL NRO: 8892/2018
CORRESPONDE EXPTE:A-3487/2018

El Honorable Concejo Deliberante, **en la Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 31 de julio y el 1 de agosto de 2018** aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidar el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Pergamino, a fin de desarrollar vínculo de cooperación en las materias mencionadas como ejes del Plan de Modernización del estado aprobado por Decreto PEN 434/2016 Y de la Provincia de Buenos Aires creado por Ley Provincial 14828

El convenio marco tiene como objeto implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de modernización administrativa, tecnológica y de gestión de interés común para ambas partes, en particular la implementación del sistema informático de gestión documental.-

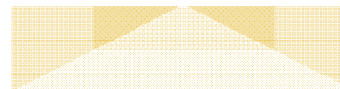
ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración .-

ORDENANZA Nº 8892/18

FDO: EDDO A. PASCOT.- PRESIDENTE.

DIEGO BASANTA.- SECRETARIO



REGISTRO: 2486/2018
CORREPONDE EXPTE:A-3487/2018

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRE TA

ARTICULO 1º: Promulgase la Ordenanza Nro. 8892/18

ARTICULO 2º: *“Regístrese y Publíquese al Boletín Municipal; Cumplido Gírese a la Secretaría de Planificación y Modernización a sus efectos; Cumplido siga a la Secretaría de Gobierno, Jefatura de Gabinete, Secretaría de Hacienda y Finanzas para que tomen la debida intervención. Luego tome intervención Contaduría y Tesorería .-“*

Pergamino, 15 DE AGOSTO DE 2018

LP

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ - Intendente Municipal.-
Juan Manuel RICO ZINI - Abogado -Secretario de Gobierno